

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible – PROAmazonía
Título contratación	Diseño de una estrategia para implementar el Plan Integral Amazónico (PIA)
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Oficinas de la STCTEA, Puyo
Duración	05 meses (120 días efectivos de trabajo, 30 días para el cierre de la consultoría)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y de Agricultura y Ganadería (MAG) actualmente reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”¹, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”², que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” - PROAmazonía que abordará la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

Uno de los objetivos del programa, en su componente de Políticas e Institucionalidad, consiste en catalizar la transformación de la planeación para el desarrollo y ordenamiento territorial así como en la planificación de la gestión del uso del suelo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) mediante el establecimiento de un Marco de Gobernanza y de Producción Sostenible, basado en un enfoque de paisaje, la optimización del beneficio de los servicios ecosistémicos y garantizando los medios de vida.

En 2019, el MAATE, MAG y STCTEA firmaron un convenio marco de cooperación interinstitucional en el marco de la implementación de PROAmazonía para comprometerse en proporcionar asistencia técnica y logística para la actualización, socialización e implementación del Plan Integral Amazónico (PIA) que fue aprobado por el Consejo de Desarrollo Amazónico en mayo de 2021.

Con estos antecedentes, PROAmazonía requiere contratar los servicios de un/a consultor/a individual para desarrollar propuestas normativas y mecanismos técnicos que apoyen a la implementación del PIA por parte de la Secretaría Técnica de la Amazonía.

En el marco del desarrollo de la presente consultoría individual, la persona contratada, deberá tomar en cuenta y sujetarse a las presentes cláusulas de manera **obligatoria**, considerando que toda actividad, proceso o producto a ser desarrollado es parte de la implementación de una política pública del país que contribuye a la reducción de la deforestación y degradación forestal, la conservación, al manejo forestal sostenible y al aumento de reservas de carbono en los bosques (REDD+).

Bajo ese marco, los siguientes lineamientos deben ser considerados de manera obligatoria para el desarrollo de la presente contratación:

¹ <https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and>

² <http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation>

REDD+:

- ✓ Las acciones que se implementen o propongan, deberán estar alineadas con y contribuir al Plan de Acción REDD+ del Ecuador.
- ✓ Las medidas y acciones que se establezcan en los procesos de contratación conlleven a una reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación

SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES DE REDD+:

- ✓ Para el desarrollo de la presente consultoría, se debe evidenciar la coherencia con políticas nacionales de cambio climático y bosques: Estrategia Nacional de Cambio Climático y Plan de Acción REDD+, Bosques para el Buen Vivir 2016-2025 y alineado al aseguramiento de la conservación de los bosques, sus ecosistemas naturales y los servicios que brindan a la población.
- ✓ Para el desarrollo de los productos se debe tomar en consideración instrumentos y herramientas que protejan e incentiven a la aplicación de los derechos de la naturaleza y colectivos, potenciar beneficios sociales y ambientales, y reducir los posibles riesgos o impactos negativos que puedan presentarse.
- ✓ Para la ejecución de las actividades en territorios colectivos, es necesario conocer y promover la aplicación de la Guía Nacional de Consulta para REDD+, cuando corresponda.

ENFOQUE DE PAISAJE:

- ✓ El desarrollo de la consultoría se realizará bajo un enfoque de paisaje, articulando las diferentes iniciativas ejecutadas por actores (locales – nacionales), identificando oportunidades de acompañamiento y complementariedad.
- ✓ Los productos solicitados deberán ser elaborados estrictamente con la participación y acompañamiento de los diferentes actores que se encuentran dentro de la unidad paisajística propuesta para la consultoría.

GÉNERO E INTERCULTURALIDAD:

- ✓ El desarrollo de procesos de consultoría, deben presentarse en alineación con los convenios internacionales, normativa y política para las igualdades de género, interculturalidad e intergeneracional.
- ✓ En lo que corresponda, deberán apuntar a la construcción o fortalecimiento de acciones género sensibles o género transformadoras en cuanto al fortalecimiento de capacidades, empoderamiento/autonomía económica y asegurar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, jóvenes, pueblos y nacionalidades, comunidades locales; así como la gestión de información desagregada por sexo y género.

Los documentos deberán ser redactados en términos de lenguaje género inclusivo evitando el reforzamiento de estereotipos y discriminación. y promoviendo la corresponsabilidad en la economía del cuidado y las acciones para transformar el orden desigual de género. Así como también promover que para la implementación de la presente consultoría se motive una participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de capacitación, y de ser el caso de las nacionalidades indígenas cuando corresponda.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

- ✓ Los procesos de fortalecimiento de capacidades, que se impulsen en el marco de esta contratación, deberán contemplar elementos mínimos como generar: a) Conocimiento; b) Habilidades, destrezas y prácticas; y c) Cambio de comportamiento en los grupos meta hacia quienes fortalece.
- ✓ Los procesos de fortalecimiento de capacidades se generan con base a las necesidades de los actores, mediante un lenguaje comprensible mediado pedagógicamente que permite respetar la diversidad cultural y garantizar el aprendizaje.

- ✓ Los productos o procesos que se generen en el marco de este proceso de contratación, deberán aportar con la gestión del conocimiento del programa, es decir aportar a la investigación y generar documentos comunicativos que permita difundir información.

INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES:

- ✓ Esta consultoría debe garantizar la participación plena y efectiva de los actores involucrados en las acciones territoriales con los que trabaje. Esto significa:
 - Realizar una buena identificación de dichos actores
 - Generar relaciones de confianza.
 - Tener mecanismos y materiales adecuados para acceso de información por parte de los actores, de devolución de información y rendición de cuentas
 - Promoción de mecanismos o plataformas para facilitar los procesos participativos, priorizando el fortalecimiento de espacios existentes.
 - Manejo de metodologías participativas para trabajo con comunidades y organizaciones, así como materiales con pertinencia cultural³.
 - Tener mecanismos de formulación de observaciones que funcionen correctamente.
 - Realizar procesos de consulta libre previa informada en territorios colectivos, con pueblos y nacionalidades indígenas, cuando amerite.
 - Actuar y transmitir la información con transparencia.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar una estrategia para la implementación del Plan Integral Amazónico (PIA).

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a) Brindar apoyo y asesoramiento técnico a la STCTEA en la socialización e implementación del PIA.
- b) Fomentar la participación de mujeres, pueblos y nacionalidades en el diseño de los productos esperados.
- c) Reportar en el “Sistema de eventos de PROAmazonía”, todas las capacitaciones, reuniones y/o talleres que se ejecuten en el marco de esta consultoría.
- d) Facilitar reuniones y/o talleres de trabajo para el fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico de la STCTEA, MAATE, MAG, PROAmazonía, en el marco de esta consultoría.
- e) Reportar a la STCTEA en coordinación con PROAmazonía los avances en la ejecución de las actividades a su cargo y emitir alertas tempranas/nudos críticos y recomendaciones.
- f) Coordinar actividades con las direcciones provinciales y regionales de MAATE, MAG de PROAmazonía.
- g) Presentar al Comité Técnico de la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía, en coordinación con los puntos focales del MAATE y MAG los productos elaborados en el marco de esta contratación.
- h) Otras que sean solicitadas por la STCTEA en el marco de esta contratación, previa coordinación con PROAmazonía.

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 1. Plan de trabajo validado y socializado con cronograma para presentación de

³ Pertinencia cultural, es decir, conocimiento de los actores, sus formas de relacionamiento, comunicación y lenguaje.

resultados

- Revisión y validación con el Comité Técnico con puntos focales de MAATE, MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para presentación y retroalimentación del producto.

Producto 2. Documento que contenga un Plan Plurianual de Inversión por objetivos

- Análisis de asignaciones presupuestarias de GAD, entidades desconcentradas, Fondo de Desarrollo Amazónico, Fondo Común y su relación con objetivos y acciones programáticas del PIA.
- Propuesta para definición de prioridades de inversión del Fondo de Desarrollo Amazónico en el marco del PIA.
- Propuesta de criterios para priorización del Fondo Común Amazónico articulado al PIA.
- Propuestas de financiamiento externo (cooperación, fondo para el cambio climático, entre otros).
- Al menos un Comité Técnico con puntos focales de MAATE, MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para presentación y retroalimentación del producto.

Producto 3. Documento que contenga una propuesta de implementación del PIA

- Revisión de la etapa de Modelo de Gestión, con especial énfasis en el Centro de Gobernanza y Sistema de Información Regional Amazónico.
- Revisión propuesta de agendas sectoriales de la STCTEA y su relación con el PIA
- Análisis de resultados de talleres de articulación de las acciones programáticas del PIA con competencias de GAD, indicadores del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del índice de Cumplimiento de Metas (SIGAD-ICM) e indicadores de las entidades desconcentradas.
- Propuestas de evaluación, seguimiento y monitoreo del PIA articuladas a las asignaciones y priorización del fondo común amazónico.
- Al menos un Comité Técnico con puntos focales de MAATE y MAG y la Unidad de Política e institucionalidad de PROAmazonía para presentación del producto.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El consultor estará bajo la supervisión del equipo de la Unidad de Política e Institucionalidad, del Programa PROAmazonía en coordinación con el MAATE y el MAG. Además, se prevé el acompañamiento de técnicos provinciales de la Unidad de Política e Institucionalidad.

Se deberá cumplir con la entrega de los productos especificados en el presente documento, y se revisará y evaluará por parte de PROAmazonía la calidad de los mismos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos. En caso de haber observaciones, el consultor/a tendrá cinco (5) días laborables plazo para subsanarlas, luego de esto el administrador del contrato aprobará el producto o realizará nuevas observaciones basadas únicamente en sus comentarios iniciales que no han sido ajustados y/o subsanados.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La duración de la consultoría será de cinco (5) meses a partir de la firma del contrato. Dentro de este período se considera un plazo cuatro (4) meses para el desarrollo de los productos y un mes para realizar ajustes y cierre de la consultoría.

8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será en la ciudad de Puyo, en las instalaciones asignadas por la STCTEA⁴, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional. Se realizarán reuniones y talleres presenciales en lo posible y según lo permitan las disposiciones emitidas por el gobierno, de lo contrario la comunicación se hará de forma virtual o telefónica.

Se realizarán reuniones a través de plataformas virtuales de comunicación o llamadas telefónicas según sea el caso, por lo que el consultor o consultora deberá garantizar la plataforma virtual y las condiciones de conectividad de calidad necesarias en su lugar de trabajo.

En caso de que sea factible y necesario realizar movilizaciones, estos rubros serán cubiertos por el consultor contratado y programados con anticipación previo acuerdo y coordinación con PROAmazonía y la STCTEA. No se reconocerán valores adicionales a los acordados. La logística y alimentación de los talleres reuniones o eventos participativos⁵ y su aprobación en el marco de esta contratación serán financiados por PROAmazonía.

9. CALENDARIO DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se harán contra entrega y aprobación de los productos y la factura debidamente autorizada de acuerdo con el siguiente cuadro de detalle:

Resultados previstos y objetivos ⁶	Productos	Fecha	% Forma de pago
DOCUMENTO DEL PROYECTO 9055 GEF COMPONENTE 1. Marco multinivel de gobernanza fortalecido para una producción y manejo sostenible en Paisajes de uso Múltiple (PUMs) y Bosques con Alto Valor de Conservación (BAVCs) en la CTEA. Producto 1.2. Estructuras institucionales	Producto 1. Plan de trabajo validado y socializado con cronograma para presentación de resultados.	Fecha producto primera versión: A los 7 días calendario de la firma del contrato Fecha aprobación producto: A los 15 días calendario de la firma del contrato	15%
	Producto 2: Documento que contenga un Plan Plurianual de Inversión por objetivos	Fecha producto primera versión: A los 80 días calendario de la firma del contrato Fecha aprobación producto: A los 95 días calendario de la firma del contrato	50%

⁴ LA STCTEA deberá asignar un espacio físico, escritorio y acceso a internet, para que el consultor/a pueda desarrollar de manera satisfactoria los productos en el marco de esta consultoría en caso de que se requiera.

⁵ La propuesta técnica deberá contemplar mecanismos que permitan desarrollar los productos evitando realizar talleres y grandes eventos de manera presencial, promoviendo para este tipo de espacios, eventos virtuales.

⁶ Según lo previsto en los Documentos de Proyectos (PRODOCS) tanto de GCF como de GEF.

Resultados previstos y objetivos ⁶	Productos	Fecha	% Forma de pago
<p>descentralizadas, fortalecidas para una gestión y vigilancia de la producción sostenible en PUMs</p> <p>Indicador: Nivel de Acuerdo de la Plataforma de Articulación territorial sobre un modelo participativo de gobernanza multinivel involucrando los niveles central, provincial, cantonal y parroquial, con enfoque de PUMs y de BAVCs.</p>	<p>Producto 3: Documento que contenga una propuesta de implementación del PIA</p>	<p>Fecha producto primera versión: A los 120 días calendario de la firma del contrato</p> <p>Fecha aprobación producto: A los 135 días calendario de la firma del contrato</p>	35%

En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación de su oferta. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

La metodología de calificación de las propuestas será de 35% para el perfil profesional, 35% para la oferta técnica y 30% para la oferta económica.

- Perfil profesional (hoja de vida) – 30%
- Oferta técnica – 40%
- Oferta económica – 30%

La mejor oferta, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

11. PERFIL PROFESIONAL:

Perfil profesional (hoja de vida)	Cumple/No Cumple
Profesional con título de tercer nivel en ciencias sociales, ciencias políticas, desarrollo local, gestión ambiental o afines.	Cumple / no cumple
Experiencia	30 puntos
Experiencia de trabajo en planificación, diseño de políticas públicas o análisis financiero.	10
1-2 experiencias	5

Perfil profesional (hoja de vida)	Cumple/No Cumple
3 o más experiencias	10
Experiencia en gestión institucional, sistemas de monitoreo y seguimiento o evaluación de proyectos.	10
1 o más experiencias	10
Experiencia de trabajo en la Amazonía ecuatoriana relacionado con planificación territorial o gestión local.	10
2 o más experiencias	10

La mejor oferta técnica, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

Oferta técnica	40 puntos
¿Su planificación y cronograma se enmarca dentro de los plazos establecidos?	10
¿Se describen los aspectos metodológicos relevantes a llevarse a cabo para cumplir a satisfacción el trabajo?	10
¿La propuesta define claramente normativas y mecanismos técnicos para apoyar a la STCTEA en la implementación del PIA?	20